



INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA 2016

En el Artículo XII del texto de la Convención se prevé que la Secretaría CITES prepare informes anuales para las Partes sobre sus actividades y sobre la aplicación de la Convención. Este documento, que se refiere al año 2016, es el 39 informe anual de la Secretaría.

CITES – Una visión instantánea

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un tratado creado para garantizar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenaza su supervivencia. Entró en vigor el 1 de julio de 1975 y actualmente es uno de los acuerdos ambientales multilaterales más importantes, con una membresía de 183 países. La CITES efectúa su labor mediante un sistema de permisos de importación y exportación, y de acuerdos que aportan diversos grados de protección a más de 35.000 especies. Su Secretaría es parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020

En 2013, la Conferencia de las Partes en la CITES, su órgano supremo de adopción de decisiones, aprueba la Resolución Conf. 16.3, sobre la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*. En esta resolución se esbozan tres metas que la Conferencia de las Partes ha identificado como los componentes esenciales de la Visión Estratégica:

- Meta 1: Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Meta 2: Disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención.
- Meta 3: Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad y a alcanzar los objetivos y metas pertinentes acordados a nivel mundial asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

Las metas tienen por finalidad consolidar los puntos fuertes existentes de la CITES, garantizar la aplicación del mandato de la Convención y mejorar aún más las relaciones con los acuerdos ambientales multilaterales relevantes y las convenciones, acuerdos y asociaciones conexas.

Secretaría CITES

La Secretaría CITES está administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se encuentra en la *Maison internationale de l'environnement* en Ginebra, Suiza.

La Secretaría desempeña una función de coordinación, asesoramiento y servicio en el funcionamiento de la Convención, y sus funciones se especifican en el texto de la Convención y en diversas resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Partes. Presta asistencia a las Partes en los ámbitos de la legislación, la observancia, la ciencia, la financiación, la tecnología y la capacitación; organiza reuniones de sus comités de carácter técnico y otros talleres y presta servicios en las mismas; realiza estudios científicos y técnicos; formula recomendaciones sobre la aplicación de la Convención; centraliza y difunde conocimientos e información relevante para las Partes;

mantiene todos los textos de referencia esenciales para la aplicación de la Convención (lista de especies protegidas, resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes, etc.); y recauda fondos externos para realizar las actividades decididas por las Partes.

En 2010, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha concedido al Secretario General de la CITES autoridad delegada sobre las cuestiones administrativas y financieras, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de secretaría a la CITES o la Convención y de delegar la debida autoridad y responsabilidad al Secretario General dentro de un contexto de rendición de cuentas.

En 2011, el Director Ejecutivo del PNUMA y el Comité Permanente de la CITES firmaron un Memorando de Entendimiento para aclarar la relación entre el PNUMA y la CITES. El memorando abarcaba cuestiones como la relación programática entre ambas entidades, los asuntos financieros y los presupuestos, el apoyo administrativo y los costos de apoyo a los programas, y la evaluación del desempeño y el examen de la gestión.

Recursos humanos

La Secretaría cuenta con 20 miembros de personal regular basados en Ginebra a finales de 2016. Junto con esos miembros de personal de plantilla en Ginebra, la Secretaría tiene dos miembros del cuadro orgánico de proyectos y dos miembros de apoyo, ubicados en la Sede del PNUMA en Gigiri (Nairobi), Kenya, para la aplicación del Programa de supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE).

El personal de la Secretaría está compuesto por 17 miembros del cuadro orgánico y 10 miembros de apoyo general, lo que incluye individuos de 19 nacionalidades de las regiones de África (África del Sur, Kenya y Marruecos), Asia (China, Filipinas, Japón y Sri Lanka), Europa (Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido, Rusia, Suecia y Suiza), América Central, del Sur y el Caribe (Argentina, Chile y Colombia) y Oceanía (Australia).

El Sr. John Scanlon asumió el cargo de Secretario General en 2010. Bajo el liderazgo del Secretario General, la Secretaría se organiza en base al siguiente organigrama:

- Servicios Administrativos
- Servicios Corporativos
 - Órganos Rectores y Servicios de Conferencias
 - Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación
- Servicios de Ejecución
 - Servicios Científicos
 - Asuntos Jurídicos y Política Comercial
- Servicios de Fomento de Capacidad

Apoyo al Secretario General

El Equipo de Servicios Administrativos presta apoyo al Secretario General en cuestiones administrativas y de recursos humanos y en la gestión financiera. Proporciona orientación sobre las normas y reglamentos de las Naciones Unidas relacionadas con la administración, incluyendo cuestiones sobre la contratación, la administración del personal, las pasantías, y otras cuestiones relacionadas con la gestión del personal. Asimismo, proporciona orientación sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en relación con la gestión del Fondo Fiduciario, la cuenta bancaria, los viajes, la contratación, la hospitalidad y otras cuestiones financieras.

Los Servicios Corporativos están constituidos por dos equipos: Órganos Rectores y Servicios de Conferencias y Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación. Estos dos equipos prestan apoyo a la Convención en la organización de reuniones, cuestiones relacionadas con la tecnología de la información, por ejemplo, base de datos para la supervisión del comercio, concesión electrónica de permisos, gestión del conocimiento, enlaces con grupos importantes, recaudación de fondos y divulgación.

Los Servicios de Ejecución están integrados por dos equipos: Servicios Científicos y Servicios Reglamentarios. Ambos equipos proporcionan asistencia a las Partes en cuestiones técnicas y políticas, incluyendo el examen del comercio significativo, la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, el proyecto de legislación nacional y las cuestiones de observancia.

Gestión de la actuación profesional

La Secretaría aplica el Sistema de Gestión y Desarrollo de la Actuación Profesional de las Naciones Unidas en su evaluación de la actuación profesional del personal. Esto se realiza mediante una aplicación electrónica (Sistema electrónico de la actuación profesional) que refleja las principales fases del proceso de evaluación de la actuación profesional (plan de trabajo, examen de mitad de periodo y evaluación de la actuación profesional al final del año).

Antes del inicio del ciclo de la actuación profesional, y a fin de fortalecer la rendición de cuentas en la Secretaría, los directivos se reúnen con el Secretario General y preparan el plan de acción basándose en las metas de aplicación fijadas en la Visión Estratégica 2008-2020 y en las resoluciones y decisiones adoptadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Las prioridades de cada equipo se traducen en planes de trabajo en el sistema electrónico de la actuación profesional. Los planes de trabajo se desarrollan en consulta con los miembros de personal concernidos sobre una base anual o bienal, en función de las necesidades del equipo.

Al principio de ciclo de la actuación profesional, el Jefe de cada equipo (Primer Oficial que presenta el Informe) se reúne con los miembros de personal bajo su supervisión directa para asegurarse de que comprenden los objetivos del equipo y se preparan los planes de trabajo individuales. Los Primeros Oficiales que presentan el Informe trabajan con los miembros de personal que supervisan en el desarrollo del plan de trabajo individual de cada miembro para el ciclo de la actuación profesional.

Durante el año, el Primer Oficial que presenta el Informe y el miembro mantienen conversaciones, formal e informalmente, y pueden intercambiar correos electrónicos u otras comunicaciones escritas sobre los progresos de las metas de la actuación profesional establecidas para el año en cuestión. Esas conservaciones o comunicaciones escritas deberían abordar el reconocimiento por buena actuación profesional y cualquier deficiencia que se plantee en todo momento del ciclo.

Dentro de los tres meses después de la finalización del ciclo de evaluación de la actuación profesional, el Primer Oficial que presenta el Informe y el miembro se reúnen para examinar la actuación profesional general durante el ciclo.

Financiación de la CITES

En su 16ª reunión (Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes decidió que el presupuesto para el trienio 2014-2016 debería ser sufragado por las Partes mediante sus contribuciones. Mediante el programa de trabajo desglosado, la Secretaría informa sobre sus actividades básicas y no básicas, lo que muestra el método de aplicación de las actividades con la correspondiente financiación con cargo al Fondo Fiduciario o a fuentes externas.

El programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría CITES para 2016 puede consultarse [aquí](#).

El total de gastos del Fondo Fiduciario para 2016, incluidos los gastos de apoyo a los programas, ascendió a 6,27 millones de dólares de los EE.UU., de un presupuesto de 6,65 millones de dólares.

Fondo Fiduciario de la CITES

Los principales costos administrativos de la Secretaría, las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités de carácter permanente, y las actividades básicas de la CITES se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.

El Fondo Fiduciario se financia con las contribuciones de las Partes (Estados miembros) basándose en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tomar en consideración que no todos los miembros de las Naciones Unidas son partes en la Convención. El presupuesto del Fondo Fiduciario para 2016 ascendió a 6,65 millones de dólares de EE.UU.

Las contribuciones abonadas para 2016 ascendieron a 5,2 millones de dólares de EE.UU. Hasta la fecha, la Secretaría adopta una serie de medidas para garantizar que las Partes pagan sus contribuciones a su debido tiempo. La Secretaría envía solicitudes a todas las Partes para que paguen sus contribuciones antes del principio de año civil al que se aplican. Asimismo, envía recordatorios al menos tres veces al año a las Partes que se han atrasado en el pago de sus contribuciones. La Secretaría publica también y actualiza regularmente la información sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES en el sitio web de la CITES.

El estado de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES al 31 de diciembre de 2016 puede consultarse [aquí](#).

Las cuentas de la CITES forman parte de la declaración financiera del PNUMA y están administradas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON). Se someten a una auditoría bienal realizada por la Junta de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Las cuentas auditadas por el PNUMA se certifican correctas y de conformidad con las políticas de rendición de cuentas y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Aplicación de Umoja

Esta iniciativa de reforma administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas, denominada "Umoja", tiene por finalidad ofrecer un método simplificado y en tiempo real para la gestión de las finanzas, los recursos y los activos de la Organización y requerirá una profunda reestructuración del modo en que las Naciones Unidas gestiona su administración, tanto en los sistemas como en los procesos administrativos.

Desde la introducción de Umoja, las Naciones Unidas ha tropezado con varios problemas para armonizar y unificar los disparatados modelos de funcionamiento y las prácticas administrativas utilizadas en más de 400 ubicaciones de las Naciones Unidas en una solución informática unificada de planificación de recursos institucionales (ERP).

A finales de febrero de 2016, se habían identificado 288 problemas desde la implantación de Umoja en junio de 2015. Estos problemas incluyen asuntos relacionados con la presentación de informes a los donantes, la gestión de viajes, los atrasos en la tramitación de los pagos y la corrección de cuestiones de cambio en efectivo que se plantearon durante la migración de datos a Umoja. En septiembre de 2015, el PNUMA estableció un Centro de Competencias Umoja (UCC) con miras a satisfacer la necesidad de resolver las preocupaciones vinculadas con los procesos administrativos relativos a Umoja, la conversión de datos, la presentación de informes, la asignación, el apoyo a las oficinas del PNUMA y la capacitación.

En diciembre de 2015, aún quedaban esferas de incertidumbre en relación con la puesta en práctica de Umoja y la naturaleza precisa de las consecuencias que tendrá sobre la Secretaría CITES. Por ejemplo, desde la implantación de Umoja, la delegación de autoridad relacionada con las funciones de aprobación y certificación se han suspendido temporalmente y siguen estando centralizadas en el PNUMA, excepto en esferas relacionadas con los viajes del personal y de los participantes en reuniones y las funciones entre la dependencia que pide las compras y la que efectivamente las hace, que fueron liberadas por la Sede del PNUMA a finales de diciembre de 2015. Es más, los cambios en las cuentas bancarias de la CITES, que desde el 1 de mayo de 2015 solo han podido aceptar contribuciones pero no efectuar pagos, ha ocasionado, y sigue ocasionando, importantes atrasos en el tratamiento de los pagos a los consultores, los asociados en la aplicación y los proveedores. Como consecuencia, la Secretaría sigue estando limitada a ejecutar tareas en Umoja relacionadas con la creación de documentos para su procesamiento, mientras que el PNUMA o la ONUN se encargan de la aprobación y tramitación de los pagos.

Cabe señalar que este cambio está generando un importante impacto en el funcionamiento de la Secretaría y afectará a aplicación del programa de trabajo para el resto del trienio 2014-2016. Asimismo, ha generado una considerable presión adicional sobre el personal de la Secretaría, en particular el personal administrativo. Desde el lanzamiento de Umoja, la Secretaría ha seguido trabajando estrechamente con el PNUMA, su coordinador de los AAM sobre cuestiones operativas y administrativas, y la ONUN para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la disponibilidad de efectivo, la presentación de informes a los donantes y los pagos pendientes.

El PNUMA también está trabajando en la revisión de la política y el marco de la delegación de autoridad para sus Directores de división y los jefes ejecutivos de los AMM. En su primera fase, la atención se centrará en establecer una política de delegación de autoridad que atienda las necesidades del PNUMA, incluidas las de sus divisiones y oficinas regionales. La segunda fase de esta iniciativa, que comenzará en abril/mayo de 2016, se centrará en un marco de delegación de autoridad específico para los AMM.

La Secretaría ha informado al PNUMA que es importante que cualquier revisión futura de la delegación de autoridad esté en plena consonancia con el Memorando de Entendimiento existente entre el Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA, que reconoce la autonomía jurídica de la Convención en relación con el PNUMA y acepta la plena autoridad de su Secretario General. Cabe señalar también que el PNUMA ha solicitado un examen de este memorando de entendimiento, que deberá abordarse mediante un proceso establecido en el marco del Comité Permanente en su próxima reunión.

Partes en la CITES en 2016

En 2015, dos nuevas Partes se unieron a la CITES: Tayikistán y Tonga. En diciembre de 2016, 183 Partes se habían adherido a la CITES. La lista completa de las Partes en la CITES puede consultarse [aquí](#).